SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO

Documentos anexos (Marcar X)

PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL: 993

1. __X___**Estudios – Justificación** (Decreto 1082 Art.2.2.1.1.2.1.1 de 2015).

2. __X___**Constancia de Talento Humano, acreditando necesidad delservicio (Contratos de Prestación de Servicios).**

3. __X___**Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectosdel DAP.**

4. __X___**Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente.**

5. __X___**Certificado de Disponibilidad de PAC.**

6. _____**Acta de Junta de Compras.**

7. __X___**Descripción del objeto a contratar**

8. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PIGCCQ EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPATACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ".**

".

9. ____X____Descripción de las obligaciones del Contratista: (Son diferentes del objeto).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo en la implementación e incorporación de las estrategias del PIGCC de manera articulada con los funcionarios de la Alcaldía asignada en los componentes descritos en el plan de desarrollo municipal, a los diferentes grupos de interés a nivel municipal y a las iniciativas que surjan del proceso de validación, durante el término de ejecución del proyecto.

2. Apoyar a la Secretaría de Agricultura en los comités de toma de decisiones que busque la adopción del PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL QUINDÍO 2030 (PIGCCT QUINDÍO 2030) en el municipio, o en su debido caso en la discusión de los temas relacionados con el proyecto cuando ello sea necesario.

3. Apoyar el funcionamiento e implementación del SIMAP en el municipio, además del fortalecimiento, socialización y/o activación de los mecanismos de incentivos a la conservación.

4. Convocar a los grupos de interés para el desarrollo de una estrategia de compromiso comunitario y empoderamiento del municipio asignado, entorno a las ejes del PIGCC.

5. Apoyar a la Secretaría de Agricultura con la supervisión en campo de las acciones del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" a nivel municipal.

6. Apoyar la Secretaría de Agricultura en la recaudación de información de los diferentes proyectos, cooperaciones o contratos suscritos y por suscribir en el departamento o municipio, que tengan acciones que le apunten a un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.

Escaneado con CamScanner

7. Apoyar la atención al ciudadano y/o los grupos de interés brindando asistencia técnica en los conceptos de adaptación/ mitigación al cambio climático y gestión del riesgo, formulación de proyectos y desarrollo practico de herramientas en campo en la búsqueda de oportunidades para apalancar recursos, contribuyendo a la implementación del PIGCC en el municipio.

8.Diligenciar mensualmente las actividades realizadas en los formatos digitales entregados por la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos.

9. Entregar a la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, toda la documentación obtenida durante la ejecución del contrato organizada por fecha y tema, en entregas mensuales, debidamente foliada y en carpeta con anexos y evidencias de manera física y digital (CD).

10. Acompañar a la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente en las acciones que conlleven a la actualización del documento proyecto de ordenanza para adoptar el plan integral de gestión de cambio climático territorial del departamento del Quindío.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
2. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendolos pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

10.____X___Valor Total **($12.400.000)**

Especificar I.V.A. Régimen Común (_____) Simplificado (X)

2.2 FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.400.000)** incluido impuestos. El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos de treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000)** incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

2.3 ___X Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2021.

11. ___X___Designación del funcionario que ejercerá vigilancia y Control.

La vigilancia y control del contrato la realizará el Director de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento del Quindío o quien haga sus veces o quien se designe mediante oficio.

MIGUEL ANGEL MEJÍA DÍAZ
Director de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento del Quindío.

Vo. bo: Miguel Mejía Díaz - D.D.R.S

Escaneado con CamScanner